

y por tal motivo la iglesia quedó con un cuerpo de menos.”

Contigua al templo se emprendió también la construcción de una muy amplia y hermosa casa, destinada por los Condes de Valenciana para monasterio de religiosos Teatinos, fundados por S. Cayetano, bajo cuyo patronato se erigió la Iglesia; pero se tropezó con algunas dificultades para efectuar la fundación, que por último no tuvo lugar.

1766.—3 de Abril.

Decreta el Ayuntamiento de Guanajuato que se solemnize con espléndidas fiestas el matrimonio del Príncipe de Asturias D. Carlos, con la Princesa Doña Luisa de Parma. “Mandó su Señoría; dice el acuerdo respectivo, que el día domingo, que se contarán 6 del corriente mes y año, se haga publicación solemne, en las partes públicas y acostumbradas de esta ciudad, por voz de pregonero, á son de timbales, tambores y clarines, de la celebridad indicada, cantándose misa de gracias en la Santa Iglesia Parroquial, iluminándose las plazas y calles y casas, colgándose estas, y lidiándose toros los días 12, 13 y 14 del venidero Mayo, y haciéndose todos los demas actos de júbilo que corresponde.”

1766.—11 de Julio.

Renuncia el general D. Pedro de Gabaldon y Cárceles el cargo de Alcalde mayor de la ciudad de Guanajuato, y lo sucede por pocos días D. Rodrigo José de los Rios Enriquez.

1766.—17 de Julio.

Se verifica en Guanajuato un formidable tumulto y levantamiento popular, semejante á los que en otras

épocas habian tenido lugar desde el siglo anterior; pero mucho mas terrible.

A las nueve de la mañana un espantoso tropel de gente de todas las minas se acercó á las casas reales, circundándolas por todos lados, y atronando los aires con tan altas voces y destemplados gritos, que llenaban á todos de terror, sin poder comprender lo que pretendian: se observaba que muchos de ellos traian llaves en las manos, y se entendió por último, en medio de tan horrible confusión, que las voces y exclamaciones mas repetidas eran las de “viva el rey, muera el mal gobierno.”

Salieron el Alcalde mayor y el escribano, queriendo apaciguarlos; mas en vez de conseguirlo, solo veian que crecia mas y mas la multitud, y que aumentaban su furor y vocería, en las mas alarmantes proporciones. Ocurrieron entonces al Sr. Cura y Vicario *in cápite*, Lic. D. Juan José Bonilla, el cual acompañado de los regidores se presentó ante el pueblo exhortándolo á la moderación.

Entendieron entonces que aquella frenética multitud, poderosa como un torrente que ha roto sus diques, exigia: que no se cobraran las alcabalas con tanto rigor, como lo ejecutaba el Administrador D. Jacinto Monasterio; que se extinguieran los estancos que habia puesto en las minas D. Francisco Bustamante; que el estanco general les vendiese libremente el tabaco: y que no se llevara á efecto el empadronamiento y alistamiento para las milicias, que á la sazón se pretendia, con otras cosas de menor importancia. Entre tanto la multitud crecia prodigiosamente, hasta contarse en la plaza de 5 á 6.000 personas, en los cerros de la cañada de Marfil un número mucho mayor, y en los que circunvalan la ciudad cerca de 40.000, todos amenazadores y cargados de armas cortantes ó de fuego, palos, piedras y flechas.

Para buscar los medios de poner fin á tan terrible conflicto, se reunió el cabildo con los Curas y prelados

de las religiones; y considerando de todo punto imposible resistir á aquella inmensa multitud desenfrenada, acordaron acceder sin demora á todo cuanto el pueblo pretendia. Se presentó, en consecuencia, por segunda vez, el Sr. Cura D. José Bonilla, y con palabras las mas suaves y expresivas, hizo presente la pacífica determinacion de las autoridades; pero la enfurecida plebe no quedaba contenta, y con gritos cada vez mas terribles repetia "viva el Rey y muera el mal gobierno". Hasta que le ocurrió al Alguacil mayor, regidor D. Simon Arroyo, el feliz pensamiento de ir él mismo á las minas á quitar acto continuo los estanquillos, para que con este acto material, viera la multitud que se atendia á sus pretensiones. Hubo con esto de calmar poco á poco aquel tumulto horrible, que dejó por largo tiempo á los habitantes pacíficos de la Ciudad llenos de susto y de consternacion.

El Cabildo dirigió con este motivo una representacion al Virey, refiriéndole todo lo acaecido en este dia memorable, y pidiéndole que aprobara todas las providencias que, en virtud de las circunstancias, se habia visto obligado á tomar; y aquel alto magistrado tuvo tambien que acceder á todas las pretensiones del pueblo, cuya resolucion fué comunicada al Cabildo con fecha 20 de Agosto.

En esa representacion dice el Ayuntamiento al Virey que "confundido con tan estraña y no esperada novedad, no hallaba arbitrio con que salir airoso de los estrechos términos á que le ciñó la violenta instantánea ocupacion de la plaza mayor, con tan crecido golpe de gente que, cerradas las Iglesias, tiendas, y casas, no habia camino que rastrease el humano discurso para libertarse de la indignada furia de los que, con valiente osada resolucion, se presentaron al público con animo sério, segun manifestaron sus amenazas, de acabar con el lugar, si no se les abria el paso franco á sus pretensiones."

1766.

En este año llega á cien varas la profundidad de la mina de Valenciana.

1766.

Aunque, segun dijimos en su lugar, fué nombrado el Sr. D. Miguel M.^o Mayordomo, Alcalde mayor de Guanajuato, desde Abril del año anterior, hasta fines del presente toma posesion de su cargo.

1767.—29 de Enero.

Cae este dia en la Ciudad de Guanajuato una nevada tan abundante, como no habia memoria hasta entonces de otra semejante.

1767.—Enero.

Se hacen en Guanajuato solemnísimas exéquias por la difunta Reyna madre Doña Isabel de Farnesio.

1767.—25 de Junio.

Se ejecuta este dia en Guanajuato, lo mismo que en toda la Nueva España, la pragmática sancion de Carlos III que manda sean expulsados de todo el país los religiosos de la Compañía de Jesus: los pormenores de este suceso memorable son demasiado interesantes, y los presentaremos á nuestros lectores extractados de un artículo relativo, publicado en el Diccionario universal de historia y geografia (T. 9.^o pág. 399.)

Pocos dias antes de la fecha que encabeza esta efeméride habian llegado al Alcalde mayor de Guanajuato pliegos misteriosos, por conducto del Virey Marques de Croix, y dirigidos por el Conde de Aranda, presidente

del consejo de Castilla, y ministro de Carlos III; habiéndose circulado semejantes á todas las autoridades civiles y militares de la Colonia. “Estas órdenes, dice el citado Diccionario, cuyas minutas se extendieron del modo mas secreto, en el mismo cuarto del rey, y que se hicieron copiar á muchachos incapaces de comprender lo que escribian, iban bajo tres cubiertas ó sobres, cada cual con su sello. En el segundo se leía: “Pena de la vida, no abiréis este pliego hasta el 24 de Junio de 1767, á la caida de la tarde.” Este encerraba otro de *instrucciones*, para el modo con que debia verificarse el gran golpe que se prevenia en el último, que abierto, se encontró contener la real cédula siguiente:—“*Os reviso de toda mi autoridad, y de todo mi real poder, para que inmediatamente os dirijais á mano armada á las casas de los jesuitas. Os apoderareis de todas sus personas, y los remitireis como prisioneros en el término de veinticuatro horas al puerto de Veracruz. Allí serán embarcados en buques destinados al efecto. En el momento mismo de la ejecucion hareis sellen los archivos de las casas y los papeles de los individuos, sin permitir á ninguno de ellos llevar consigo otra cosa que sus libros de rezó y la ropa absolutamente indispensable para la travesía. Si despues del embarque, quedase en ese distrito un solo jesuita, aunque fuese enfermo ó moribundo, sereis castigado con pena de la vida.—Yo el Rey.*”

En cumplimiento de la prescripcion contenida en la segunda cubierta son abiertos los pliegos en la noche del 24 de Junio, y el contenido de ellos deja absortos y llenos de espanto á los mismos que tienen que ejecutar las órdenes terribles que contienen.

“Los jesuitas entre tanto dormian tranquilos en las treinta casas, once seminarios y mas de cien misiones, en que se ocupaban de los ministerios mas caros á la religion, á la humanidad y á las letras. Fiados en sus servicios y virtudes, en la proteccion del monarca, a-

mor y reconocimiento de los pueblos, ninguna idea se les presentaba por entónces mas remota, que la próxima destruccion de un cuerpo como el suyo, en que se hallaban representados los mas importantes intereses religiosos, literarios y sociales: la instruccion cristiana del pueblo, la enseñanza científica de la juventud, y la civilizacion de las tribus bárbaras y salvajes. No podian ser mas útiles esas tareas, ni mas fructuosos tales trabajos. Ellos mantenian á todas las clases del Estado en el debido acatamiento á las leyes, y subordinacion á las legítimas autoridades; preparaban á las mismas virtudes á la generacion futura, y dilataban los dominios del soberano, dándole diariamente nuevos vasallos, al mismo tiempo que, difundiendo las luces del Evangelio y los beneficios de la vida social, formaban nuevos hombres y nuevos cristianos. Quinientos setenta y dos religiosos, eran los proscritos en el decreto real, y salvo dos, á quienes el deber de la obediencia y la caridad sacerdotal, habian detenido esa noche al lecho de un agonizante, todos se encontraban en sus casas, pues á ninguno era lícito pernoctar fuera de ellas.”

“Amanece el 25. Los fieles acuden como de costumbre al predilecto templo de la Compañía, que desde muy temprano se veia lleno de gente de todas clases, para asistir al Santo Sacrificio y recibir los sacramentos. Sus puertas estan cerradas, así como las de sus casas, que rodean multitud de soldados, que ocupan igualmente las entradas de las calles. El pueblo se sorprende y agolpado en las inmediaciones se pregunta: ¿Qué novedad será ésta?”.....

.....
¡Ah! unregonero se encarga de contestar á tal pregunta. Suenan en la plaza los tambores, y va á publicarse un bando con todo el aparato marcial, y el encargado de comunicar á los vasallos la voluntad del monarca esclama con voz de trueno, que hace temblar de indignacion y terror á todos cuantos lo escuchan.

“Se hace saber á todos los habitantes de este imperio, que el rey nuestro señor, por causas que reserva en su real ánimo, se ha dignado mandar se estrañen de las Indias á los religiosos de la Compañía, así sacerdotes, como coadjutores ó legos, que hayan hecho la primera profesion, y á los novicios que quisieren seguirles; y que se ocupen todas sus temporalidades! ¡Santo Dios! ¡Qué escuchamos! ¡Sentenciarse de una manera tan arbitraria á tantos súbditos, entre los que pueden hallarse algunos inocentes, un soberano católico, que como representante de Dios sobre la tierra, sabe que no le es lícito confundir al virtuoso con el malvado, sino que debe juzgar á cada uno conforme á sus obras! ¡Encarnizarse así contra personas religiosas, quien no se atrevió á mancomunar de la misma suerte á cuantos de la infima plebe fueron arrestados en el motin de Madrid! ¿Dónde están aquí las leyes? ¿Dónde las distinciones, tan justamente establecidas para calificar los diversos grados de culpabilidad? ¿Dónde? Continuemos escuchando.—*Se previene á los habitantes de esta Nueva España, de que estando estrechamente obligados todos los vasallos de cualquiera dignidad, clase y condicion que sean, á respetar y obedecer las siempre justas resoluciones de su soberano, deben venerar, auxiliar y cumplir ésta con la mayor exactitud y fidelidad.* ¡Con que hasta tal punto se nos oprime, que hemos de venerar, auxiliar y cumplir una providencia que tan enorme lesion nos causa, y está marcada tan profundamente con el sello de la arbitrariedad é injusticia! ¡Con que no nos será permitido lamentar siquiera una tan grande ceguedad, y deplorar una medida de que difícilmente convalecerá nuestra patria en muchos años! ¡Con que de tal manera se nos insulta, hasta exigirnos aquella perfectísima obediencia, que solo es debida á la voz del mismo Dios! Sí, concluye el pregon, porque—*S. M. declara incursos en su real indignacion á los inobedientes ó remisos en coad-*

juvar á su cumplimiento; y se usará del último rigor y de ejecucion militar contra los que en público ó secreto, hicieren con este motivo conversaciones, juntas, asambleas, corrillos ó discursos, de palabra ó por escrito; pues, de una vez para lo venidero, deben saber los súbditos del gran monarca que ocupa el trono de España, que nacieron para callar y obedecer, y no para discurrir ni opinar en los graves asuntos del gobierno.”

Continúa el Diccionario haciendo los comentarios á que se presta este último refinamiento de la tiranía, haciendo la apoteosis de aquellos mártires ilustres, que obedecen sin murmurar siquiera el inicuo decreto, y refiriendo los sucesos á que este dió lugar en la ciudad de México; y agrega luego:

“Guanajuato, esta opulenta ciudad, cuyo patrono es el inclito fundador de la Compañía de Jesus, y que apenas hace tres años que acaba de elevarle una suntuosa basílica y un colegio á sus hijos, en cuya fábrica se porta con tal lujo, que emplea la plata y el tisú para los mas insignificantes usos; Guanajuato, repetimos, no tolera se le arrebaten los jesuitas; se levanta en masa el pueblo; fuerza las puertas de la casa, y saca de allí á los padres para colocarlos en lugar seguro, donde no puedan sufrir ningun ultraje. Pero, los mismos jesuitas apaciguan el motin; tranquilizan la exaltacion de los ánimos; persuaden á sus generosos amigos á que los devuelvan á su morada, de la que salen ocultamente, antes de que llegue la tropa á hacer efectivas las órdenes de su espulsion. Lo mismo pasa en Pátzcuaro, donde por muchos años habian custodiado el cadáver del apóstol y protector de los indios, el grande amigo de la Compañía de Jesus, el venerable D. Vasco de Quiroga; con la circunstancia de que actualmente se hallaba el pueblo sublevado contra los recaudadores del tributo. Lo mismo en San Luis de la Paz, centro de las poblaciones de los antiguos chichimecas, cuya ferocidad habian amansado los jesuitas, logrando con su

predicacion lo que no habia podido conseguir todo el poder de los conquistadores. Igual escena presencia el Potosí, donde se cortan los tirantes de los coches en que eran conducidos. Otra semejante se ofrece en....
...¿pero para qué hacer interminable esta relacion? Por todas partes el pueblo llora; pero por todas partes los jesuitas obedecen; y donde las muestras del sentimiento pasan á la rebelion, los jesuitas contienen los desórdenes é impiden sus tristes consecuencias.”

1767.—1, ° 2 y 3 de Julio.

La iniquidad estaba consumada: los jesuitas estaban prisioneros, y sus casas rodeadas de tropas; y el pueblo guanajuatense, que por súplicas de los mismos religiosos los habia restituido á su morada, sentía que la indignacion hervía dentro de su pecho generoso, sin poder contenerla; hasta que por fin estalló de nuevo la tarde del 1 ° de Julio, sin que bastáran para calmarla todo el poder y todos los esfuerzos de las autoridades, que tuvieron mas de una vez que ocultarse para no sucumbir ante las justas iras de ese pueblo huérfano á quien arrebatában sus queridos padres.

Por tres dias continuados se dejó sentir terrible y con todos sus horrores la exaltacion popular, hasta que, los mismos jesuitas, para salvar de mayores conflictos á una ciudad que los amó con tanta ternura, y á quien ellos correspondieron tan perfectamente, iniciaron el pensamiento de salir ocultamente al camino, que los llevaba hácia la expatriacion mas injusta, y mas colmada de calamidades y de miserias.

La reserva, sin embargo, no pudo ser tan absoluta, y en el momento de la partida se encontraba un gran número de personas de todas clases á las puertas de la Compañía, que prorrumpieron en llanto y en gritos de dolor, y que aumentados con otra multitud que se les fué reuniendo, siguieron por algunas leguas los carrua-

jes en que iban los ilustres expulsos, declamando contra la iniquidad del despótico decreto.

El Alcalde mayor de Guanajuato dió cuenta al Virey y al visitador Galvez de todo lo acontecido; y, por orden expresa de estas autoridades, mandó formar un proceso, á fin de averiguar quiénes habian sido los promotores de las manifestaciones referidas: como en el auto con que éste dá principio, se describen muy curiosos pormenores, relativos á los sucesos que nos vienen ocupando, lo presentamos íntegro á continuacion.

AUTO CABEZA DE PROCESO.

“En la ciudad de Santa Fé y Real de minas de Guanajuato, á 16 dias del mes de Junio de 1767 años, el Sr. D. Miguel María Mayordomo, Contador de Navío en la real armada, Alcalde mayor, Teniente de capitán general, Juez de minas y tandas en ella y su jurisdiccion por S. M. Dijo que por quanto la tarde del dia 1. ° del corriente mes y año, con el motivo de impedir la real voluntad de nuestro católico Monarca, Rey y Sr. natural, el Señor Don Carlos Tercero, que Dios prospere en mayores imperios, sobre la expulsion de los Religiosos de la Compañía, moradores en el Colegio de esta ciudad, se atumultuaron mucho número de peones de las minas y Haciendas y gente vaga de ella y su recinto, tirando piedras á mano y con honda á estas casas reales, reales estancos de pólvora y tabaco, y á otras muchas casas de esta referida ciudad, á su merced, y á la poca gente de tropa de las Milicias de infantería y caballería que se pudieron juntar para la guardia y custodia, llegando á tanto su desenfreno y osadía, que con hachas maltrataron y quisieron echar abajo las puertas de las casas reales, y haber abierto la oficina en que estaba la pólvora, en la casa de su real estanco, y cojiendo la que habia la tiraron al rio de esta ciudad, con otras maldades dignas de severo castigo,
Tom. II.—P. 29.